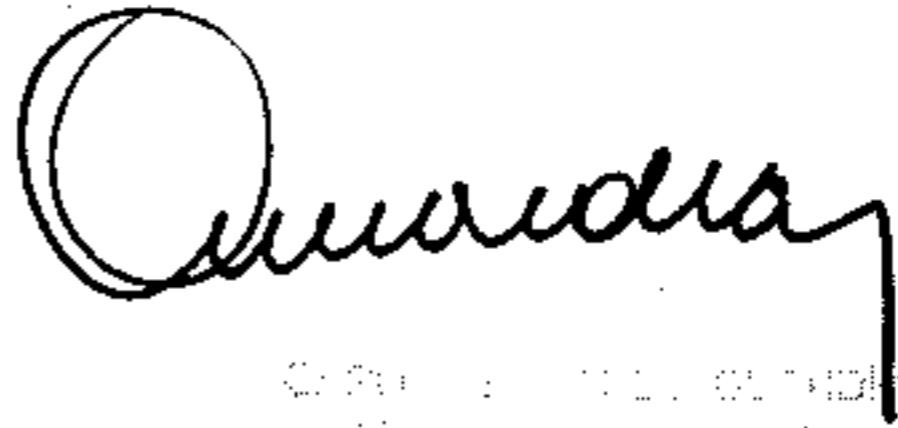


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de julio de 1981.-

Comuníquese al Sr. Jefe de Reconocimientos Médicos, que debe proceder a la revisión médica de los choferes de esta Corte, debiendo determinarse en las conclusiones de cada caso, si se encuentran en condiciones de desempeñar esas funciones. Notifíquese a los interesados.-



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
SECRETARÍA DE RECONOCIMIENTOS  
COMISIÓN NACIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA NACIÓN

m.r..